Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 014/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751

Capiatá, 03 de marzo del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751;

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 05 de fecha 06 de enero del 2023, presentada por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la ampliación del monto del contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751, de manera a dar respuesta oportuna a los pacientes oncológicos.

Que, en general, el sustento normativo para la ampliación del monto se encuentra contenido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Art. 63, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.."* empero, al tratarse de un contrato abierto, el cual contempla cantidades mínimas y máximas a ser ejecutadas, resulta aplicable de manera específica la disposición de la Resolución DNCP N° 4400/22, que en el inciso "b" del Art. 8, determina *"La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado..."*

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., quien presento su conformidad a través de nota de fecha 28 de febrero del 2023.

Que, se constata que en el expediente de referencia obra el reporte de ejecución contractual del Dpto. de Adquisiciones y Suministros del INCAN, en el que se informa que se ha alcanzado una ejecución del 100% de la cantidad máxima del contrato.

Que, conforme a las referencias previstas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamando de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la autorización de la adenda respectiva.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional de Cáncer, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. INCAN N° 019 de fecha 02 de marzo del 2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 014/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751

Capiatá, 03 de marzo del 2023

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS", que en su Artículo 8 dispone: *Autorizar a suscribir a los titulares de las UOCs los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacional establecidos en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales.*

Que conforme al Art 8 de la Resolución S.G. N° 33/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR LA ADENDA al Contrato N° 21/2022, formalizado en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario ofertado (IVA Incluido)	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	TOTAL DE AMPLIACION
1	PALBOCICLIB 125 MG	Ibrance	Argentina	Unidad	1.038.458	5.059.367.376	10.118.734.752	2.006.300.856

El monto total de la ampliación asciende a la suma de: Gs. 2.006.300.856.- (Guaraníes dos mil seis millones trescientos mil ochocientos cincuenta y seis).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Dirección General
R.P. N° 5073
Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 014/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PALBOCICLIB 125 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.751

Capiatá, 03 de marzo del 2023

Artículo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Ordenar que la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.-

Artículo 4° Establecer que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. NELSON MITSUI
Enc. de Despacho Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer